

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unida la Paz y el Desarrollo"

San Borja, 08 de junio del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00111 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-ASGESE

Señores/ras:

Directores/as de las Instituciones Educativas del distrito de Santiago de Surco

Jurisdicción UGEL 07

Presente. –

Asunto : Sobre declaratoria de emergencia por dengue en el distrito.

Referencia : Decreto Supremo N° 009-2023-SA
SINAD N° 0044526 -2023

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez informarles que la Municipalidad de Santiago de Surco instaló el Comité Distrital de Salud Pública para prevenir, intervenir y controlar la generación de brotes y epidemias del dengue, chikungunya y zika ya que en solo semanas, Surco ha pasado a ocupar el quinto lugar en contagios de dengue, con 48 casos confirmados en una semana, a pesar de no haber tenido ningún caso hace menos de un mes, estos datos no incluyen los casos autóctonos, que situarían al distrito en el tercer lugar con 75 casos.

En ese sentido, como primera medida se declara en alerta al distrito y se solicita a los Directores de las IIEE de la jurisdicción tengan a bien realizar acciones preventivas en toda la comunidad educativa a través de proyectos, difusión de imágenes, perifoneo de audios durante el recreo, erradicación de materiales que sean posibles fuentes de propagación y otras acciones que usted convenga, las mismas que; junto a otras acciones promovidas por la DIRIS y el Gobierno local, permitirán reducir los casos presentados en la región.

Adjuntamos material comunicacional proporcionado por el Ministerio de Salud en virtud al documento de la referencia que puede ser usado por su Institución y también lo puede encontrar en las redes de UGEL07 para su descarga/difusión en redes sociales.

https://drive.google.com/drive/folders/1SRJ9o387L19U2WJJnBkIxEOfaAwvGY3?usp=share_link

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023.

Sin otro particular, agradecemos de antemano el compromiso de siempre, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLOJefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07